



*¡Ganamos Todos!*

## *Lotería Nacional de Beneficencia*

### **Junta Directiva:**

Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

**Licda. Gisela A. de Porras**

Directora General de Ingresos

Representante del Ministerio de Gobierno y Justicia

**Licda. Olga Gólcher**

Ministra de Gobierno y Justicia

Representante de la Contraloría General de la República

**Licda. Lutzia Fisticic**

Representante de los Compradores de Billetes

**Ing. Raúl Ávila Escala**

Representante del Sindicato de Billeteros de Panamá

**Sr. Marcos Anderson**

### **Por la Administración:**

Director

**Licdo. Israel Martínez**

Secretario

**Ing. Eric O. Cataño**

# LOTERÍA

Nº 464 - 465

Enero, Febrero - Marzo, Abril 2006

**Licdo. Israel Martínez**

Director General

**Ing. Eric O. Cataño**

Subdirector General

**Licda. Nelly Grimaldo de Bósquez**

Directora de Desarrollo Social y Cultural

**Licda. Yudisthira Barrera E.**

Subdirectora de Desarrollo Social y Cultural

## CONSEJO EDITORIAL

**Mgter. Belgis Castro**

**Prof. Pedro Rivera**

**Licdo. Eduardo Flores**

**Mgter. Denis Chávez**

**Licdo. Salvador Sánchez**

**Licda. Luz Marina Crespo**

**Profa. Eleida Alvarado**

Correctora

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL Y CULTURAL

ISSN 0024.662X

---

Para suscripciones y consultas sobre la REVISTA LOTERÍA  
Comunicarse con el Departamento Cultural.  
Teléfono: 507-6800 ext.1248 – luz.crespo@lnb.gob.pa

# Índice

## **Presentación de la Revista**

*Por el Licdo. Israel Martínez.*

Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá

- 7 **William Walker: La Nueva Granada y el Istmo de Panamá**  
*Armando Muñoz Pinzón*
- 35 **El liberalismo radical en América Latina convergencia y particularidades**  
*Edilcia Agudo*
- 51 **El primer camino de hierro**  
*Marlene Ortega*
- 60 **Los primeros empleados del Departamento de Salud de la Comisión del Canal Ístmico en 1904**  
*Enrique Chavez Carballo*
- 73 **Y... Después reconocimiento del sitio arqueológico de Barriles Bugaba, Chiriquí y Panamá**  
*Luis Máximo Miranda Gaitán*
- 81 **Aplicación de la prospección geofísica a la detección de riesgos Arqueológicos en el Istmo de Panamá**  
*Alexis Mojica Abrego*
- 93 **Joyas del pasado: San Felipe de Portobelo**  
*Vladimir Berrío*
- 111 **La guía de Panamá y el turismo histórico cultural**  
*María Rosa Beretche de Muñoz*
- 122 **La globalización y el derecho de trabajo**  
*Oscar Vargas Velarde*
- 132 **Para qué aprender Física**  
*Omayra Pérez Castro*
- 143 **Mitos y realidades sobre el diccionario de la Real Academia Española**  
*Melquiades Villarreal*
- 159 **Algunas consideraciones básicas acerca de la naturaleza del cuento y la actual producción cuentística panameña**  
*Enrique Jaramillo Levi*
- 179 **En torno a la definición de Patria de Ricardo Miró**  
*Donna Petrocelli de Him*

## Presentación de la Revista

### *Portico*

No siempre las cosas salen como se quiere porque, al margen del planeamiento, las llamadas contingencias tienen un peso específico en los procesos de ejecución. La revista Lotería es la publicación panameña, de su tipo, más longeva de Panamá, circula desde 1941 con regularidad envidiable, únicamente no se editó a mediados de las décadas del 50 y 90 del siglo pasado por razones de fuerza mayor -los llamados imponderables- pero siempre resurgió con vitalidad y nuevos bríos.

Pero los lectores habrán notado desde hace algunos años que la revista, de carácter bimestral, no sale a la luz pública en las fechas correspondientes. Es un atraso de arrastre, ni siquiera es posible precisar cuándo empezó, y si hubiese que buscar las causas podríamos fácilmente caer en bizantinismos. Para esta administración lo importante no es encontrar el origen de los atrasos sino cómo corregirlos en el menor tiempo posible, sin menoscabo de la acumulación intelectual ya comprometida.

Con ese propósito la administración ha decidido fundir las revistas correspondientes a enero-febrero y marzo-abril en una sola. Hará lo mismo con las revistas mayo-junio / julio-agosto, y septiembre-octubre / noviembre-diciembre. En otras palabras, en vez de seis revistas bimestrales correspondientes al año 2006, como apunta la norma, editará las mismas en tres tomos. De esa manera se cumplirá con las metas establecidas, se allanaran los atrasos y se estará más cerca de editar las siguientes revistas en las fechas que indiquen la portadas.

Sin embargo, es bueno aclarar que los materiales publicados por la revista Lotería no pierden vigencia en ningún momento, no

se transforman en “periódico de ayer” ni siquiera con el paso de los años. Se trata de trabajos de investigación y creación, cuyo contenido siempre renovado, sirve a las generaciones actuales y servirá a las futuras para afianzar sus conocimientos e identidad. Este número, en particular, recoge una serie de trabajos históricos, arqueológicos, antropológicos, jurídicos y culturales, todos estrechamente relacionados entre sí, suscritos por reconocidos autores panameños.

**Licdo. Israel Martínez**

Director General

Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá

# *William Walker: La Nueva Granada y el Istmo de Panamá*

*Armando Muñoz Pinzón*

## **I. Preámbulo**



*William Walker*

Como lo registra la historia de Centroamérica, en los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, la figura de William Walker, el último de los filibusteros, ocupó un papel relevante e infausto en la región, durante el quinquenio 1855-1860, que se inicia desde su arribo a Nicaragua, el 13 de junio de 1855, en el bergantín *Vesta* con los denominados “cincuenta y ocho inmortales”, al puerto de El Realejo. Este suceso significó para los centroamericanos, el terror, la zozobra, destrucción material y grandes pérdidas de vidas, en ese período aciago, que culmina con su fusilamiento en la ciudad de Trujillo, Honduras, el 12 de septiembre de 1860.

El “predestinado de los ojos grises”,<sup>1</sup> después de la abortada incursión en los Estados mexicanos de Baja California y Sonora (1853-1854), con el fin de convertirlos en repúblicas independientes y anexarlas a la Unión Americana, se trasladó a Nicaragua, contratado por el partido opositor (Demócrata), encabezado por Francisco Castellón, que disputaba el poder al Gobierno de Don Fruto Chamorro (Legitimista). No obstante, el verdadero propósito o proyecto de William Walker, era establecer una República o imperio esclavista, “regenerar” a Centroamérica y controlar la ruta de tránsito para la construcción del Canal Interoceánico, a través del río San Juan. La “falange americana”, como nominó Castellón a los filibusteros, tomó el control de las fuerzas democráticas, y el 25 de octubre de 1855 logró un convenio con el General Ponciano Corral (dirigente legitimista), pacto que, entre otras cosas, puso fin a la guerra partidista; Don Patricio Rivas fue designado Jefe Provisional del Ejecutivo, quien poco después

1 Nació en 1824 en Nashville, Estado de Tennessee, EE. UU. Folkman afirma que “Aunque Walker no medía más de cinco pies y cinco pulgadas de estatura y su peso no llegaba a las 120 libras, su exigua humanidad rebosaba confianza en sí mismo, y sus glaciales ojos grises irradiaban autoridad. La supremacía de su intelecto y su firme resolución fueron fuerzas que llevaron derechamente su corta vida hasta la meta que se había fijado; de ahí que se le conociera como “el predestinado de los ojos grises”. Ver *La Ruta de Nicaragua*, p. 126.

abandona el cargo para unirse a las fuerzas opositoras; y Walker asumió la jefatura y el control de las fuerzas armadas.

El 12 de julio de 1856, mediante la realización de unas elecciones fraudulentas, el cabecilla de la “falange americana” fue proclamado Presidente de Nicaragua. El acontecimiento produjo las consiguientes protestas de los Estados vecinos de la región, así como de varios países de América del Sur y de Europa, que no vieron con buenos ojos esa audaz acción del invasor, para legitimar su régimen. Asimismo, en su afán de mantener el control del país, realizó numerosos fusilamientos y cometió toda clase de desmanes contra los opositores y el pueblo<sup>2</sup>. Además, reimplantó la esclavitud, impuso el inglés como idioma oficial a la par del español, fundó el periódico bilingüe: **El Nicaragüense** (octubre de 1855-noviembre de 1856), que se convirtió en vocero del nuevo Gobierno. Añádase que sustituyó la bandera tradicional de esa nación por la filibustera, “compuesta de tres franjas, una blanca y dos azules; la de en medio, del doble de ancho de las otras y con una estrella roja de cinco puntas en el centro”<sup>3</sup>.

Ante la inminente expansión de los filibusteros, que amenazaban a los demás estados de la región, se formó una coalición o alianza militar, para la defensa y salvación de la soberanía nacional e independencia, llamada: “Convención de Liga y Alianza entre Guatemala, Honduras y El Salvador”, suscrita el 18 de julio de 1856, a la cual se adhirió Costa Rica (el primer país que rechazó el arribo del aventurero Walker a Nicaragua y le declaró la guerra, el 1<sup>a</sup> de marzo de 1856), como lo contemplaba ese pacto y se emprendió lo que se denominó “La Guerra Nacional”. En consecuencia, luego de una lucha cruenta y la pérdida de numerosos hombres, la coalición logró la rendición del invasor yanqui, en mayo de 1857. Empero, volvió a organizar nuevamente dos expediciones que también abortaron.

Ciertamente, la invasión filibustera tuvo como telón de fondo, la rivalidad y los objetivos de las dos grandes potencias en la región centroamericana, sobre todo, por el proyecto de construir, en esos días, la vía acuática y el Ferrocarril Interoceánico. El Reino Unido estaba posesionado de una

2 Para un mayor conocimiento de la actividad del filibustero en Nicaragua y el resto de Centroamérica, así como aspectos de su vida, remitimos al lector, entre los numerosos trabajos publicados hasta la fecha, a uno de los estudios más completos sobre el personaje titulado: **William Walker, el predestinado de los ojos grises** (1994), escrita por el nicaragüense Alejandro Bolaños Geyer.

3 Ver A. Bolaños, quien señala como fuente de la implantación de este emblema, el Decreto 48 de 11 de septiembre de 1856 promulgado por el “Presidente” Walker; ob. cit, tomo IV, p. 91; asimismo, cuando intentó apoderarse de Sonora y Baja California también elaboró un bandera representativa de los dos Estados. Al respecto, ver: **William Walker y el ocaso del filibusterismo**, de Frederick Rosengarten, Jr., pp.77, 181 y 272.

parte del litoral atlántico de Centroamérica (Belice, Islas de la Bahía y la Mosquitia hondureña-nicaragüense) y los Estados Unidos de América iniciaba su política expansionista hacia el Sur y el Caribe, luego de anexarse gran parte del territorio mexicano, para satisfacer sus intereses geopolíticos y económicos, situación que hizo necesario un balance de poder en esa importante área estratégica del continente.

A mediados del siglo XIX, el Gobierno Neogranadino, que mantenía un diferendo con Inglaterra por la posesión de la Costa Mosquitia<sup>4</sup>, suscribió con el Coloso del Norte, el Convenio Mallarino-Bidlack o Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio (12 de diciembre de 1846), que fundamentalmente era un convenio de reciprocidad comercial, pero, mediante el artículo 35, los Estados Unidos de América se comprometió a garantizar la neutralidad del Istmo y mantener el libre tránsito de uno a otro mar, estipulación que tuvo nefastas consecuencias para Panamá, pues abrió paso a la prepotencia yanqui contra sus nacionales y al intervencionismo que se aplicó, por vez primera, diez años después, a raíz del Incidente de la Tajada de Sandía. Con ello, se reiteraba la Doctrina Monroe, plasmada en el Destino Manifiesto del Presidente James R. Polk (1845), que fomentó el filibusterismo<sup>5</sup>.

Aunque este acuerdo limitaba, un tanto, el poder del Reino Unido, tuvo efectos negativos para la política internacional de la Nueva Granada, como afirma el jurista colombiano Alfredo Velásquez Carrizosa, pues "en realidad se quería eliminar a Inglaterra, dispuesta a intervenir en el área de Nicaragua y Panamá con la cuestión Mosquitia y atraer a Estados Unidos con la abolición de los derechos diferenciales, de modo que las naciones

4 En reafirmación de su política colonial, puesta en práctica en otros continentes, en 1842 la Gran Bretaña creó el "Reino de la Mosquitia" a cargo de un indígena del lugar quien fue coronado con el nombre de "Carlos Federico I." Posteriormente, designó al señor Patricio Walker como su representante ante la "Nación Mosquitia" y notificó al Gobierno Neogranadino de estos hechos, lo que dio lugar a la consiguiente protesta colombiana que se negó a reconocer al Rey Mosco en un territorio que consideraba parte de su soberanía. Pero con la suscripción del Tratado Clayton-Bowler desapareció el reino misquito. Para un mayor conocimiento del origen de este conflicto, véase: **La Mosquitia, un conflicto de imperios**, de Troy S. Floyd, edición en español, Centro Editorial, San Pedro Sula, Honduras, 1990; y **Cádiz a Catay**, de Miles P. Duval, Jr., edición en español, editorial universitaria, Panamá, 1973.

5 Según Frederic Rosengarten, Jr. "El fenómeno del filibusterismo, que floreció entre 1840 y 1860, fue consecuencia natural del Destino Manifiesto. Los filibusteros (vocablo derivado de holandés *vrijbuit*, que quiere decir saqueador) eran soldados de fortuna, dedicados a organizar expediciones y a emprender aventuras bélicas no autorizadas por el gobierno contra países con los cuales los Estados Unidos estaban en paz, y cuyo propósito era primordialmente enriquecerse. El término se aplicó primero a los bucaneros de las Antillas quienes, en busca de presa caían sobre los barcos españoles y posesiones de la Corona de España en el continente americano." Ver ob. cit., p. 33.



européas confrontaran la nueva situación de neutralidad, garantizada por los Estados Unidos. La Nueva Granada pensaba que los derechos diferenciales constituían el punto esencial para mantener este tratado y resulta que lo esencial será la neutralidad de la vía interoceánica para aplicarle la doctrina Monroe.”<sup>6</sup> Desde el punto de vista panameño, el insigne pensador Ricaurte Soler, sostiene que con este Tratado: “La República Granadina deseaba, con ello, impedir la autonomía e independencia del Istmo, lo que se había intentado con anterioridad a la firma de aquel tratado.”<sup>7</sup> Asimismo, consigna que se deseaba, también: “guarnecer a Panamá de la amenazadora presencia inglesa en Centroamérica.” En concepto del maestro Don Rodrigo Miró, “En este tratado –respuesta a nuestra inquietud separatista –sobre todo, luego de la fugaz experiencia del Estado Libre- el gobierno de Estados Unidos de América garantizó al de la Nueva Granada, su soberanía en Panamá.”<sup>8</sup>

Cuatro años después, la Gran Bretaña y Estados Unidos de América suscribieron el Tratado Clayton-Bulwer (19 de abril de 1850), a espaldas de los gobiernos y pueblos centroamericanos, con miras a la erección de la vía interoceánica por cualquier sitio de esa región; consiguientemente, liquidó el pleito anglo-colombiano por la cuestión Mosquitia. Este convenio estipulaba, en su artículo primero, que ninguna de las dos potencias podía adquirir dominio exclusivo, ni erigir, para provecho propio, fortificación, establecimiento o bases cercanas donde se construyera la vía marítima. Asimismo, no permitía fortificación, colonización o dominio alguno sobre Costa Rica, Nicaragua, la Costa Mosquita o parte alguna de Centroamérica; y tampoco efectuar protección alguna, dominio o alianza con otro estado por cuyo territorio habría de pasar el Canal. Además, establecía que en el caso de que fuese construido, se comprometían a su protección conjunta.

En verdad, este convenio no tuvo los efectos esperados, de frenar el expansionismo angloamericano, sino más bien consolidó el reparto de influencias de las dos potencias. A juicio del insigne jurista panameño de la época, Don Justo Arosemena, el acuerdo se fundaba en “la mutua desconfianza de las dos potencias, y cuyos efectos han sido totalmente nugatorios, puesto que cada una de las dos naciones ha pretendido acrecentar su influencia y ganar territorio en Centroamérica.”<sup>9</sup>

6 Relatos de historia diplomática de Colombia, pp. 626 y 632.

7 “Etapas del pensamiento y acción imperialista en Panamá”, en Revista **Tareas** No. 91, p. 6.

8 “Justo Arosemena, intérprete y vocero de la nacionalidad”, en Revista **Lotería** No. 34 pp. 99-105.

9 “La cuestión americana”. En **Escritos de Justo Arosemena**, compilación de Argelia Tello Burgos, p. 252.

Por otro lado, los norteamericanos William H. Aspinwall, Henry Chauncey y John Lloyd Stephens obtuvieron del Gobierno de la Nueva Granada la concesión para la construcción de un ferrocarril en el territorio istmeño. La "Panama Railroad Company" inició la obra en 1850 y concluyó los trabajos en 1855, con lo cual se facilitó el servicio de correos, de mercancías y metales preciosos, así como el tránsito humano del atlántico al pacífico y viceversa.<sup>10</sup> Con anterioridad se efectuaba a partir del río Chagres,<sup>11</sup> y dos días después, los forasteros llegaban al poblado de Gorgona, y de allí seguían el viaje por Cruces, camino distante, cinco leguas de Panamá, que se transitaba a lomo de mula, a caballo, a pie o en hombros. Para ello se utilizaban los servicios de los nativos denominados "cargueros", "silleros" o los "hombres caballitos del Chagres" que transportaban a los pasajeros de ambos sexos, al igual que el equipaje y/o bultos<sup>12</sup>. Además, la operación del ferrocarril fue favorecida con la fiebre del oro en California, suceso que trajo limitada prosperidad económica temporal al Istmo y conflictos, por los viajes constantes de miles de extranjeros, entre ellos, aventureros lúmpenes, perturbadores del orden, hacia "El Dorado" californiano. Al mismo tiempo, dio lugar a la incursión de comerciantes extranjeros que explotaron, junto con la burguesía comercial istmeña, la reactivación económica de la ruta de tránsito, en esos días.

El sorprendente e inesperado acontecimiento, que se inició en 1849, produjo gran inquietud entre los cerca de diez mil apacibles habitantes del Istmo<sup>13</sup>, pues, como afirma Don Justo: "hasta el último día de 1848, la Provincia de Panamá había llevado una existencia pobre, pero tranquila. Esperanzada en la venida de mejores tiempos, se entregaba a sus ilusiones, trabajaba para vivir, gozaba poco, se afanaba menos, y poseídos, todos sus habitantes, de un espíritu de paz, de benevolencia y aún de desprendimiento, daban muy escasa tarea a la autoridad pública, cuya acción, por lo mismo, no era

10 Sobre esta portentosa obra de la ingeniería del siglo XIX el escritor panameño, Juan David Morgan ha escrito una notable novela histórica: **El caballo de oro**, Ediciones B, España, 2005.

11 Ver Araúz, Amado, "Los hombres caballitos del Chagres", en **Épocas**, agosto de 2005, y del mismo autor: "Camino de Cruces y Gorgona durante el Gold Rush", en **Épocas**, julio de 2005.

12 Según testimonio de numerosos viajeros el tránsito por Cruces **era accidentado**, rodeado de peligros y hasta enfermedades como el cólera. Al respecto, ver: "La Guía de Gregory para los viajeros a California a través del Istmo de Panamá", en **La historia de Panamá en sus textos**, pp. 261-267; "El Istmo de Panamá en 1853", del Consejero Lisboa, en Revista Lotería N° 72, noviembre de 1961; y "El gold rush y el ferrocarril transistmico", de Alfredo Castellero Calvo, en **Talingo** No. 90, suplemento del diario La Prensa.

13 Así lo afirman varios viajeros que pasaron por las ciudades terminales en esos días. Según el Diario Oficial de Bogotá, de 3 de marzo de 1875, en el año de 1851, Panamá contaba con 128.97 habitantes. Ver **Censos panameños en el siglo XIX** (1962), de Juan Antonio Susto, p. 21.

costosa y no exigía de los contribuyentes grandes sacrificios".<sup>14</sup> El suceso fue considerado, por Hernán Porras, como uno de los traumas sufridos por el cuerpo social panameño.<sup>15</sup>

No es el objeto, del presente trabajo, efectuar un examen o relación de la vida, las aventuras y los desmanes de William Walker en Centroamérica, sino dar a conocer de manera sucinta, en primer término, la posición del Gobierno neogranadino, que vio afectados sus límites fronterizos con la región centroamericana, a raíz de esa incursión yanqui. En segundo lugar, abordaremos la actuación de los dirigentes y autoridades istmeñas frente a la expansión norteamericana, en su expresión filibustera, durante esa década, para luego referirnos a las travesías del personaje en nuestro suelo<sup>16</sup>, ya que existe abundante documentación y libros publicados, e inclusive en el campo literario, donde figura la novela histórico-romántica, **Fuego en la ciudad** (1966), de la escritora hondureña Argentina Díaz Lozano.

## **II Posición del Gobierno Neogranadino frente a la Invasión Filibustera en Centroamérica**

El Gobierno de la Nueva Granada, que observaba con signos de preocupación los sucesos en Nicaragua, pues se consideraba país limítrofe y aliado de Centroamérica, una vez se produjo el reconocimiento del régimen de Walker, por el Presidente de Estados Unidos de América, de inmediato manifestó su malestar, e incontinenti expidió una nota de protesta diplomática, que hizo circular en todos los Estados de la región centroamericana, que por su importancia y reflejar la posición de las autoridades neogranadinas, nos permitimos reproducir íntegramente:

*"El Poder Ejecutivo de la Nueva Granada se ha impuesto, con dolorosa y profunda sorpresa, del mensaje dirigido por el Presidente de los Estados Unidos al Senado, en el mes de mayo último, participándole haber admitido, con el carácter de Ministro diplomático, a un agente acreditado cerca del gobierno de la Unión americana, por el Presidente nominal del Estado de Nicaragua D., Patricio Rivas, reconociendo por el mismo hecho, la autoridad que*

14 Citado por Octavio Méndez Pereira, en su biografía de **Justo Arosemena**, p. 201.

15 Cfr. "Papel histórico de los grupos humanos de Panamá", en Revista Lotería No. 161, 2ª época, abril de 1969. pp. 40-73.

16 Deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento por la colaboración y acceso a documentos que nos brindaron las siguientes personas y que nos permitió elaborar de este trabajo: Carlos W. Maldonado H., director del Archivo Nacional de Honduras (ANAH); Juan A. Liévano Aguirre, embajador de Colombia en Honduras; Judith Barahona, de la Biblioteca Ernesto Castillero Reyes; Xenia Herrera Carrasco, Fernando E. Castillo y Roderick Macdonald Ogg.

*éste ejercía sin título válido alguno, y además, era de puro nombre por estar notoriamente subordinada a la voluntad de los aventureros extranjeros que, bajo las órdenes de su caudillo Guillermo Walter, y por medios violentos, usurparon el mando, en aquel territorio, desde el mes de octubre de 1855.*

*Los motivos de sorpresa y de pena son explicables en pocas palabras:*

*Sabía el Presidente de los Estados Unidos que del territorio de la Unión, y después de haber tentado fortuna como invasor en otra parte del territorio hispano-americano, salieron equipados y armados en guerra los citados aventureros, para mezclarse, sin derecho alguno y exclusivamente en provecho propio, en las contiendas civiles interiores de Nicaragua, aparentándose aliados o sostenedores de una de las facciones en que estaba dividido el país.*

*Sabía que dueños ya del poder, a virtud de una transacción en que intervino la legación de los Estados Unidos y que fue violada y anulada por ellos a los pocos días, mancharon sus manos con la sangre de personas distinguidas, se encarnizaron contra los naturales con todo género de persecuciones, espoliaciones y tropelías, y hasta procuraron agravar el infortunio de los que se espatriaban, castigando con fuertes contribuciones y personales apremios, a sus familias.*

*Y esto le constataba, de tal manera, y lo había valorado el Presidente de la Unión con tanta exactitud y justicia, que en nota oficial del departamento de Estado al ministro de Estados Unidos en Nicaragua, de fecha 7 de diciembre de 1855, se le previno, por segunda vez, abstenerse de toda comunicación con los pretendidos gobernantes (assumed rulers) de aquel país, diciéndole, además, que lo contrario "podría interpretarse, hasta cierto punto, como una aprobación por los Estados Unidos, de los procedimientos de aquellos extranjeros, en su mayor parte, que habían derrocado violentamente el gobierno del Estado, se atribuían autoridad sobre él: y que considerando los medios por los cuales se había establecido, allí, el poder dominante, y el modo como se ejercía, no podía él pretender que se mirase ni aun como gobierno de hecho.*

*Sabía el Presidente de Estados Unidos, que ese gobierno intruso y tiránico, además de exótico para el país, no sólo no contaba con apoyo en él, ni aun de la facción, que por un extravío lamentable había favorecido la intervención de los extranjeros en sus negocios, sino*

*tenía, también contra sí, la opinión en todos los Estados de Centro-América; por lo cual le era indispensable, para conservarse, solicitar e introducir con grande actividad refuerzos de nuevos aventureros, y auxilios en dinero, armas y municiones, sacado todo del territorio de los Estados-Unidos en ambos Océanos.*

*Sabía que los Estados centro-americanos se ligaban entre sí, con sobrada razón y pleno derecho, para hacer la guerra a esos aventureros: que el de Costa Rica la había principiado con noble decisión, y que Walker, derrotado donde quiera que quiso o tuvo que medir sus armas con las de los esfuerzos costarricenses, se hallaba ya a punto de sucumbir.*

*Y sabía demasiado que tal situación de las cosas, reconocer el moribundo gobierno de Rivas y Walker equivalía a poner en su favor, en un plato de la balanza todo el poder de los Estados-Unidos, era facilitarle recursos inmediatos y abundantes, de todo género, para que triunfase de sus enemigos, para vengarse, a su sabor, de ellos y para llevar la conquista y la depredación a donde lo tuviese por conveniente.*

*Examinado el caso bajo todos sus aspectos, en cuanto a su origen y a su desarrollo, y sin modificación alguna superviviente favorable, posterior al 7 de diciembre de 1855, no ha aparecido asimilable en Mayo de 1856 al de los gobiernos de hecho que surgen de las revoluciones, y a quienes da el favor popular consistencia, y la victoria prestigio.*

*La Nueva Granada es un pueblo hermano y aliado con Centro-América: tiene, por tal cualidad, deberes de sangre y de compromiso que llenar hacia él, y no le sería posible ver, con indiferencia, la injusticia con que se le trata y la horrible suerte que se le prepara, por medios inexcusables a su juicio.*

*Es, además, país limítrofe suyo; como él, o mejor que él, brinda facilidades para las comunicaciones inter.-oceánicas, en que tanto interés fincan el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos: los males de nuevo género de que venga a ser víctima Centro-América, pueden hacerse trascendentales a esta República por el contacto territorial, o por la futura aplicación con respecto e ella de los mismos principios.*

*Y por otra parte, bajo el simple carácter de potencia continental, sea cual fuere su importancia, y su fuerza consistente más que todo el patriotismo de sus hijos, ni puede ni debe admitir o autorizar con*

*su silencio, tales principios, en su concepto desacordes con los de la soberanía inmanente de las naciones, y amenaza constante a la paz y a la independencia de las que estos continentes se han constituido.*

*Impulsado, el Poder Ejecutivo, por estas consideraciones, no obstante, el alto aprecio que profesa hacia la patria del inmortal Washington, no obstante, las relevantes y continuas pruebas de su buena amistad que de ella y de su gobierno han recibido, en todas las circunstancias, el pueblo y el gobierno de la Nueva-Granada, y no obstante el fervoroso deseo que anima al pueblo granadino y a su gobierno, y la notoria conveniencia que existe, de conservar y estrechar estas amistosas relaciones entre dos repúblicas, que cada día armonizan más en sus instituciones sociales y políticas;*

*Por sí, y por nombre y representación de la república;*

*Resuelve protestar, como protesta, contra el acto de reconocimiento del gobierno intruso de Walker y Rivas en Nicaragua, por el gobierno de los Estados-Unidos, y contra los principios y fundamentos con que tal acto, ha sido motivado.*

*Apela a los sentimientos de justicia, de humanidad y decoro del mismo gobierno, a favor de los pueblos de Centroamérica, y muy especialmente el de Costa Rica, para obtener que su poderosa interposición los salve, hasta posible fuere, de las calamidades de una guerra con agresivos e implacables enemigos.*

*Por el Vice-Presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, el Secretario de relaciones exteriores; Lino de Pombo".<sup>17</sup>*

De acuerdo a una historiadora colombiana: "*Esta protesta se justificó en los términos del Tratado de 1825 (Molina-Gual), el cual establecía el compromiso de ayuda mutua para el caso de que la independencia y la existencia de una de sus partes, fueru amenazada por España o por otros enemigos. Adicionalmente, la existencia de un régimen esclavista y agresivo en sus fronteras, se consideraba una amenaza al interés nacional de Nueva Granada. El régimen de Walker era caracterizado como 'una banda de aventureros desautorizados', carente de toda autoridad política organizada".<sup>18</sup>*

17 Ver periódico literario **El Museo Guatemalteco** No. 3, de 13 de noviembre de 1856, pp. 5-7; colección privada. Hemos respetado la redacción original de este documento.

18 Clemente B., Isabel, **Las relaciones internacionales de Colombia hacia el Gran Caribe. Balance histórico y retos del nuevo milenio**, p.47. Es de señalar que los representantes diplomáticos de los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Perú y Costa Rica (cuyo embajador Luis Molina se destacó en la lucha de su país contra Walker), en Washington también protestaron enérgicamente ante el Secretario de Estado norteamer

La referida Nota de Protesta fue dada a conocer al Secretario de Estado, William L. Marcy, por el Ministro Plenipotenciario, General Pedro Alcántara Herrán, quien dio la siguiente explicación de la actuación de su gobierno: *“Convendréis ciudadano Jeneral en que era imprescindible dicha Protesta, por decoro y conveniencia de nuestro país en particular i de todas las repúblicas hispanoamericanas en general i menciono la conveniencia en cuanto a nosotros, porque somos hoy dia los más expuestos a una segunda aplicación de los principios alegados para Nicaragua sobre todo cuando alude a las vías interoceánicas”*.<sup>19</sup>

El denominado “Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre Colombia y las Provincias Unidas de Centroamérica”, fue firmado el 15 de marzo de 1825, con el propósito esencial de poner término a las hostilidades y calamidades en que se veían envueltas con el Gobierno de Su Majestad Católica, el Rey de España, y para asegurar la libertad e independencia de los nuevos Estados, mediante el cual “la república de Colombia se compromete a auxiliar a las Provincias-Unidas de Centro-América con sus fuerzas marítimas y terrestres disponibles” (artículo tercero) e igualmente las Provincias Unidas de Centroamérica, auxiliarían, del mismo modo, a la República de Colombia (artículo cuarto). Asimismo, con relación a la Costa Mosquitia, el artículo noveno estipulaba que ambas partes contratantes se comprometían a auxiliarse mutuamente para “curar los males que podrían ocasionar a una y otra, las colonizaciones de aventureros desautorizados en aquella parte de las costas Mosquitia, comprendida desde el cabo gracias a Dios inclusive, hacia el río Chagres, se comprometen y obligan a emplear sus fuerzas marítimas y terrestres contra cualquiera individuo o individuos que intenten formar establecimientos en las expresadas costas, sin haber

---

ricano. A más de lo anterior, se produjeron protestas airadas de la prensa colombiana contra la decisión del Presidente Pierce, al que acusaban de complicidad con Walker y sus ‘filibusteros’, suceso que motivó que el Encargado de Negocios de Estados Unidos de América en el país, presentara una nota de protesta. Cfr. Clemente, Isabel, ob. cit, p. 48. Al respecto, la autora también consigna que el ministro Alcántara Herrán realizó una serie de reuniones con los representantes hispanoamericanos acreditados en EE.UU., que finalizaron con la firma de un proyecto de tratado de Alianza y Confederación, que no prosperó, y “que garantizaba la independencia, integridad territorial y soberanía de todas las repúblicas signatarias y que consideraba como actos de usurpación los emanados de un poder creado con el auxilio de fuerzas extranjeras”; y también circuló el Tratado Continental, que tampoco fructificó. Según el historiador hondureño Medardo Mejía, “La Gran Bretaña acusaba a Estados Unidos de impulsar secretamente la empresa filibustera nicaragüense, con violación del Tratado Clayton-Bowler, que prohibía ejercer dominio en Centroamérica”. Ver Historia de Honduras, tomo IV, p. 177.

19 Este texto ha sido tomado del trabajo, ya citado, de la historiadora Isabel Clemente B., p. 48.

obtenido antes el permiso del gobierno a quien corresponden en dominio y propiedad.”<sup>20</sup>

La alarma también cundió en América del Sur donde los Gobiernos de Perú, Brasil, Chile y Ecuador protestaron airadamente contra esa decisión. El Presidente del Perú, General Ramón Castilla “*desde un inicio –afirma Rosa Garibaldi–...había observado la expedición de Walker con aprehensión, temiendo que fuera el comienzo de una nueva era de expansionismo estadounidense que terminaría por amenazar a toda América Latina.*”<sup>21</sup> De esta forma, Castilla, a través de su Canciller, Juan Ignacio de Osuma, elevó una enérgica protesta ante el Secretario de Estado William L. Marcy, expresando la sorpresa de su Gobierno por el reconocimiento del régimen Walker-Rivas;<sup>22</sup> y, de inmediato, emprendió gestiones diplomáticas para frenar el avance filibustero en el resto del continente. En este sentido, dio apoyo entusiasta a la iniciativa de Costa Rica de convocar un Congreso Americano en San José, para mayo de 1857, que tenía como precedentes el Anfictiónico de Panamá, celebrado en 1826, y el Tratado de la Confederación de 1848, propuesto por Perú, que no produjo resultados prácticos. Igualmente, dio pleno respaldo e impulso al Tratado Continental de 15 de septiembre de 1856, que suscribió en Santiago, junto con Chile y Ecuador, con el agregado de una enmienda, mismo que se convirtió en el objetivo principal de su política exterior, durante sus dos períodos presidenciales. No obstante, todas las diligencias que se realizaron en pro de la concreción del referido convenio, fueron infructuosas, por las dificultades que se presentaron para la adhesión de varios Estados y que impidieron su ratificación final.<sup>23</sup>

A más de lo anterior, el mandatario peruano expidió un Decreto creando una legación en Centroamérica y designó al titular de la Cartera de Gobierno y Justicia, Pedro Gálvez, como Ministro residente en esa región, en la Nueva Granada y Venezuela, que también dispone brindar auxilio económico y apoyo a la lucha que libraban contra el invasor yanqui, Costa

20 Ver **Relaciones Diplomáticas de Colombia y La Nueva Granada, Tratados y convenios:** 1811-1856, pp.75-84. Hemos conservado la redacción original de este convenio.

21 **La Política Exterior del Perú en la era de Ramón Castilla** (2003), p. 277.

22 La referida nota de protesta consigna, entre otras cosas: “Una horda de piratas norteamericanos, cayendo de improviso sobre la República de Nicaragua, ha echado por tierra su Gobierno, talado sus campos y anegado en sangre sus ciudades, y amenaza enseñorarse sobre las demás repúblicas que pueblan esa parte de la América española, destruir su nacionalidad, y continuar hacia el sur sus inicuas conquistas, hasta consumir el designio, vulgar en todo Norte América, de que de un polo al otro, no haya en el Nuevo Mundo más que una sola Nación: Unión Americana”. Citado por Garibaldi, Rosa, ob. cit. p. 278.

23 Estos datos y otros sobre la reacción peruana, así como los orígenes y evolución del Tratado Continental se encuentran en el libro, ya citado, de la historiadora y diplomática peruana, Rosa Garibaldi, capítulo XII. Ver también **Historia Diplomática de Colombia** (1810-1934), de Raimundo Rivas, p. 392.



Rica y Nicaragua, con cuyos países suscribió convenios comerciales y de amistad, al igual que con El Salvador y Guatemala. Asimismo, como parte de su misión, tuvo éxito en la gestión de adhesión al Tratado Continental de varios países del área. Además, *“la solidaridad del Perú con Costa Rica llegó a ser tan estrecha, que el Perú —afirma la historiadora Rosa Garibaldi— se convirtió en socio de ese país para la construcción de un futuro canal interoceánico. En efecto, el 31 de enero de 1857, Galvez firmó con el Gobierno de Costa Rica un tratado, cuyo artículo 12 estipuló que, en caso de que ese gobierno llegase a construir una comunicación interoceánica a través de ese país, el gobierno del Perú asumiría un cincuenta por ciento de las acciones y ambos gobiernos compartirían los gastos y beneficios de la empresa...”*<sup>24</sup>

Por su lado, Brasil dio a conocer un pronunciamiento en contra de la decisión del reconocimiento del régimen Walker-Rivas por el presidente norteamericano. Por su lado, Chile proporcionó auxilio a Centroamérica y el Congreso discutió una propuesta para intervenir directamente en el conflicto.<sup>25</sup> De parte de Europa, España y Francia protestaron enérgicamente, a través de sus representantes diplomáticos en Washington, a la vez que anunciaron oficialmente el envío de sus escuadras, a vigilar las costas de Centroamérica. En el territorio estadounidense, los Estados del Norte también mostraron su desagrado e irritación, por la invasión a Nicaragua y la expedición del Decreto emitido por el usurpador que restablecía la esclavitud en ese país.<sup>26</sup>

En las negociaciones para la definición o demarcación de las fronteras con sus países vecinos, el gobierno colombiano recurrió el principio del **uti possidetis iuris** de 1810<sup>27</sup> o “Regla de Oro”. En lo que concernía a Centroamérica, apeló a la Real Cédula de la Corona Española de 1803<sup>28</sup>,

24 Ver ob. cit. pág. 281. Otro convenio similar firmó con Nicaragua en el evento de que la vía acuática se erigiera en todo o en parte en este país.

25 Cfr. Nils Castro, prólogo de su obra **Justo Arosemena. Patria y Federación**, reproducido en la Revista Tareas No. 47.

26 Cfr. Gámez, José Dolores, **Historia de Nicaragua**, p. 652-653-654.

27 La historia Isabel Clemente B. afirma que este principio, elaborado por Pedro Gual, consistía en que “el orden vigente en 1810 sería el criterio para dirimir los diferendos limítrofes, pues las líneas fronterizas que separaban las divisiones político-administrativas de la Colonia serían las que se adoptarían como fronteras de los países independientes” y agrega que fueron adoptadas por primera vez en el tratado firmado en 1825 entre Colombia y la Federación Centroamericana, en ob. cit, p.29. Pero como bien señala la historiadora colombiana, esta tesis era desconocida por la Gran Bretaña y el Imperio del Brasil que apelaban al *uti possidetis de facto* y, por ende, en la ocupación positiva de territorios como base de la soberanía territorial. Adicionalmente, la posición colombiana tampoco la compartían los gobiernos centroamericanos de la época.

28 La parte medular de la Real Cédula de 1803 consigna que “El Rey ha resuelto que las Islas de San Andrés y la parte de la Costa de Mosquitos desde el Cabo de Gracias a Dios, inclusive, hasta el río Chagres queden segregadas de la Capitanía General de Guatemala y dependiente del Virreinato de Santa Fe”.

misma que asignaba la zona costera, que incluía la Costa de Mosquitos, extendida hacia el sur, desde el cabo Gracias a Dios al Virreinato de Nueva Granada. Por su lado, el gobierno estadounidense, aunque se oponía a las pretensiones británicas e insistía en que esta potencia se retirase definitivamente de los territorios ocupados o bajo su protección en esa área, al mismo tiempo apoyaba a los estados centroamericanos<sup>30</sup> que alegaban ser los legítimos herederos de la antigua jurisdicción española y, por consiguiente, de la zona en disputa.<sup>31</sup>

La situación anotada, que impidió a Colombia reafirmar sus derechos territoriales en Centroamérica, se debió a que las *"Nuevas realidades habían cambiado la correlación de fuerzas en la Cuenca del Caribe"* sostiene la historiadora Clemente- y *anunciaban la futura exclusión de Colombia del territorio centroamericano, a pesar de sus incontestables derechos. De un lado, la retirada de Gran Bretaña, ante la presión creciente de los Estados Unidos y su renuncia explícita al protectorado sobre el Reino de Mosquitos. Las negociaciones directas con los estados centroamericanos, consultadas, en sus detalles, con los representantes diplomáticos en Washington y en Londres, culminaron con la firma de varios tratados bilaterales que sancionaron el abandono de antiguas pretensiones británicas sobre territorios centroamericanos. En 1859, el Tratado de Comayagua (Cruz-Wyke) resolvió las cuestiones pendientes entre Gran Bretaña y Honduras, y en 1860, el Tratado de Managua estipuló la creación de una 'reserva' mosquita. La guerra civil, entonces en curso en Nueva Granada, apartó la atención del gobierno hacia esta cuestión.*<sup>32</sup> Posteriormente, en 1928,

29 El ya citado jurista colombiano Vásquez Carrizosa afirma que: "Con Centroamérica existió la llamada cuestión Mosquitia, cuando la Nueva Granada suponía que además del archipiélago de San Andrés y Providencia, era soberana en la zona de tierra firme comprendida entre 'el Cabo Gracias a Dios y el Río Chagres' como lo decía la Real Orden de 1803 de España. No se cercioraba, en ese entonces, que esa costa despoblada y sin ninguna autoridad colombiana o neogranadina había pasado a ser parte de Costa Rica y Nicaragua." Ver ob. cit. p. 470.

30 Una muestra de esa política norteamericana aconteció en el año de 1849, cuando el Presidente hondureño Juan Lindo se opuso a la ocupación de la Isla del Tigre (Amapala) en el Sur, por Gran Bretaña y la colocó bajo protección de los norteamericanos, cuyo gobierno dio un ultimátum al Cónsul Frederick Chatfield, artífice de ese acto, para que desocupara la isla en seis días, pues de no hacerlo se consideraría un acto de 'agresión y hostilidad' contra Estados Unidos, el cual fue acatado.

31 La posición norteamericana en cierto modo se apoyaba en las declaraciones del canciller británico, Lord John Russel, contenidas en su memoria oficial, publicada el 19 de enero de 1853, en la cual manifiesta, entre otras cosas, que Inglaterra "en vez defender a los indios mosquitos para rescatar parte del territorio centroamericano dominado por los españoles y de abrirles una puerta, dejó ya de tenerlo, exceptuando el interés que le pueda inspirar su antigua amistad con indios de la misma Mosquitia". Citado por José Dolores Gámez en su **Historia Moderna de Nicaragua**, p. 679.

32 Ob. cit., p. 50. El Tratado de Managua o Zeledón-Wyke, por el cual el Reino Unido renuncia a toda pretensión en esa zona, estipula que Nicaragua se compromete a indemnizar a los indígenas con 5,000 dólares anuales durante 10 años, por la pérdida de su independencia.

Nicaragua y Colombia suscribieron el Tratado Bárcenas-Meneses Guerra, donde la última reconoce la soberanía y pleno dominio de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos.

### III. La posición panameña frente al expansionismo norteamericano y la “Cuestión Walker”

En el Istmo de Panamá, figuras relevantes se opusieron al expansionismo estadounidense, en pro de la pervivencia e integridad de nuestra nación, entre los que resalta, Don Justo Arosemena, propulsor de la autodeterminación y celoso guardián de la identidad nacional del Istmo, quien denunció vehementemente la expansión yanqui en Centroamérica y enfrentó los ataques de la prensa extranjera y nacional, desfavorables a nuestro país. Es así como, en 1850, en el artículo “Alerta Istmeños”<sup>33</sup>, pone de relieve la penetración cultural norteamericana e igualmente protesta por la campaña negativa que mantenían el diario **Panama Star** y otros rotativos, dirigida al Gobierno de la Provincia, a sus instituciones y a sus habitantes. Además, plantea el dilema de los panameños, ante una eventual toma de Panamá por el Águila del Norte, con la aquiescencia de los grupos económicos dominantes, y parafraseando al dramaturgo inglés, William Shakespeare, cuando, con profunda convicción, afirma: *“Ser o no ser es la cuestión: ser o no ser como pueblo independiente, con sus leyes y sus costumbres propias; ser o no ser los dueños de esta porción de terreno que nuestros padres nos legaron; ser o no ser los humildes siervos de otras razas orgullosas, que jamás nos concedieron el título de ‘pueblos civilizados’”*.

Posteriormente, en el artículo “El Istmo de Panamá” (1854)<sup>34</sup>, además de analizar la problemática del convenio con la compañía del ferrocarril, se denuncia “in extenso” los desmanes y excesos que cometían, a su paso por el territorio, los aventureros, principalmente, **los norteamericanos**; “ipso facto”, examina el conflicto con las empresas navieras y los negocios pequeños, en su mayoría, en manos de extranjeros, por su resistencia o rehuso al pago de las contribuciones establecidas por el Cabildo provincial a los buques que transportaban pasajeros, a su embarque o desembarque, y a los establecimientos mercantiles, situación que afectaba las rentas provinciales y, por ende, los recursos para cubrir los gastos de la administración municipal, ya que habían sido suprimidas las de aduanas, los diezmos, el monopolio del tabaco y del aguardiente. Dentro este estado de cosas, el Cuerpo Consular, en una nota colectiva, protestó vigorosamente, inculpando a las autoridades nacionales por la violencia e inseguridad

33 Ver **Escritos de Justo Arosemena**, compilación de Argelia Tello Burgos, p.78.

34 Ibidem, pp. 92-105.

persistente en el camino de Cruces y por lo que denominaba el "indebido" régimen impositivo. A su vez, reclamó protección para sus nacionales, que de no hacerse efectivas, dejaban en claro, que lo harían sus gobiernos respectivos, amenaza que ponía en peligro la soberanía nacional. De estas acciones hostiles, se hacían eco y la estimulaban los rotativos, en lengua inglesa, y los periodistas extranjeros que, además, al decir de Arosemena, miraban y trataban con desprecio a los istmeños; entre otros: **The Daily Panama Star**, el **Aspinwall Courier**, **Panama Star and Herald**, (al igual que en su sección en español); y el **New York Herald**. Por su lado, los diarios **El Panameño** y **El Centinela**,<sup>35</sup> también recogían en sus páginas, estos hechos, así como la posición y las polémicas del Dr. Justo Arosemena sobre esta cuestión.<sup>36</sup>

Como consecuencia de esos sucesos que afectaban la estabilidad y el orden en el Istmo, Don Justo señalaba que si no se tomaban prontamente serias medidas, se repetiría la historia de Tejas. Por ello, advertía: "*El mayor mal que pudiera suceder a la Nueva Granada con respecto a un cambio político en el Istmo, no sería ciertamente su independencia absoluta, siempre que el gobierno granadino asegurase, para la República, ciertos beneficios. El grave, el inmenso mal, sería que el Istmo cayese en manos de los Estados Unidos; porque entonces toda la Nación estaría amenazada de tan inquietos vecinos...*"<sup>37</sup>

De esta manera, en este singular artículo, Arosemena deja en claro, su firme oposición al filibusterismo y no descartaba que su acción se extendiera a Panamá, pese a que suponía que Inglaterra, Francia y las demás naciones poderosas de Europa, se opondrían a la conquista del Istmo, en la forma que se hizo de Baja California.<sup>38</sup> Sin duda, esta presunción o apercibimiento obedecía a que el territorio istmeño despertaba la codicia del Imperio del Norte, por su privilegiada posición geográfica, convertida en zona de tránsito

35 Sobre el particular, reproducimos un fragmento de un comentario del diario La Estrella de Panamá, titulado: "El 15 de julio: Hace dos años que se fundó el Estado Federal de Panamá!, cuando el país se prometió progresar i entrar en los goces de la libertad i de la civilización, ha retrogrado medio siglo. En el gobierno provincial los negocios no iban bien; pero por lo menos, no iban tan mal como después de dos años que van corridos de la institución del Estado... Cuán diferente el 4 de julio al 15 de julio. El primero es el simbolo de la luz, de la libertad, del progreso; el segundo es el de la tiranía, de la esclavitud, del retroceso." Ver edición de 16 de julio de 1857, p. 8. También en la edición en inglés apareció, en similares términos, el comentario, "Have we a Government? (¿Tenemos un Gobierno?)" edición de 25 de junio de 1857.

36 Para profundizar en esta problemática, ver el trabajo de Celestino Andrés Araúz: **Justo Arosemena ante el expansionismo de los Estados Unidos** (1996); la biografía del personaje, de Octavio Méndez Pereira y el ya citado libro de Nils Castro.

37 Ver **Escritos de Justo Arosemena**, compilación de Argelia Tello Burgos, p. 99.

38 Ibidem, p.100.

internacional, y el proyecto de la construcción de un canal interoceánico. Por consiguiente, consideraba apropiado que el país se convirtiera en un “Estado independiente y hanseático, bajo la protección común de todas las grandes potencias”, a lo que aunaba la necesidad de “*un gobierno propio, superior e inmediato al de las pequeñas secciones en que se divide*” y que respondiera a las necesidades reales del país,<sup>39</sup> dada su lucha en el Congreso neogranadino por la aprobación del proyecto de erigir el Estado Federal en el Istmo, que se hizo realidad en 1855.

En 1856, en los primeros años de vigencia del Estado Federal, el patricio istmeño vuelve a abordar el problema del intervencionismo norteamericano en Centroamérica con su enjundioso trabajo: “La cuestión americana”, en el cual efectúa un análisis crítico del expansionismo yanqui en el continente, particularmente en México, y de su extensión hacia el sur que, a su juicio, con estas acciones se estaba “jugando el drama de la independencia nacional en Centroamérica”. En lo referente a nuestro territorio, acotaba: “*Panamá es hoy, sin disputa, la joya privilegiada del continente americano... Pero esas mismas ventajas excitan la codicia norteamericana, y de aquí viene que, de tiempo atrás, los hombres de la raza yankee pasan por el Istmo, o se establecen en él, se afanan por suscitar dificultades de todo género, a fin de hacer imposible en el estado, todo gobierno que emane de los nacionales, y preparar y justificar así, lentamente, un movimiento que dé por resultado, algún día, la absorción del Istmo entero por los Estados Unidos... Es dominado por ese solo pensamiento que los yankees han perpetrado toda especie de atentados, mostrando en todos sus actos de provocación, el más insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional del Istmo.*”<sup>40</sup>

Asimismo, refiriéndose a “La cuestión Walker”, reprueba la política colonialista del Reino Unido de mantener el control del territorio de la Mosquitia y su establecimiento en Belice. Del mismo modo, sostiene, que a través del filibusterismo, los estadounidenses pretendían conquistar, primero a Centroamérica, y más tarde: Cuba, Panamá, el Darién, México, etc. También, cuestiona el reconocimiento oficial del Gobierno de Walker por parte del Presidente Franklin Pierce, y, a la vez, subraya, que las expediciones filibusteras no sólo encontraban tolerancia y protección por medio de hombres, armamentos, dinero, etc., de parte del gobierno y pueblo norteamericanos, “*sino lo que es más vergonzoso, escritores, bastantes imprudentes, para*

39 Idem.

40 Ver **Escritos de Justo Arosemena**, compilación de Argelia Tello Burgos, p. 255.

